

5.16 Cumplimiento al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2015 y cumplimiento a las Disposiciones de Austeridad, Ajuste de Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública.

Se informa a esta H. Junta de Gobierno, que en cuanto a las disposiciones de austeridad el Instituto se ha sujetado a las disposiciones que en la materia señala el PEF y conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no se han creado nuevas plazas salvo aquellas que expresamente cuentan con la aprobación de las instancias correspondientes aunados a los recursos aprobados para éste fin, no existen incrementos salariales para Mandos Medios y Superiores y los incrementos al resto del personal están de acuerdo a la Política Salarial emitida por la SHCP.

En resumen, a las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas el INAOE se sujeta a lo establecido en el Presupuesto de Egresos en lo referente a las previsiones, a los incrementos de las percepciones, a la creación de plazas, y en general a lo establecido en los artículos 17 y 22 del Decreto referido.

Las estructuras ocupacionales han sido registradas de acuerdo a lo establecido por las instancias reguladoras y el pago de percepciones y prestaciones son de acuerdo a los tabuladores así como a las prestaciones autorizadas.

Al cierre del ejercicio del año 2015, el Instituto cerró con un déficit de \$12.6 millones de pesos en el capítulo 1000 "Servicios Personales" de Recursos Propios.

Antecedentes:

En el año 2015 el Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica SUTINAOE, obtuvo su registro como apartado "A", lo que derivó en su solicitud para lograr el primer Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), para regular las relaciones laborales de los trabajadores con el Instituto.

Se integraron dos comisiones negociadoras, una formada con miembros del comité directivo del SUTINAOE apoyados por un asesor legal y por parte del Instituto, por los servidores públicos designados por la dirección General, dichas comisiones tuvieron como fin la discusión de todas y cada una de las cláusulas que integrarían el CCT.

La negociación se llevó a cabo por un tiempo aproximado de seis meses, y en general en un ambiente de cordialidad, sin embargo durante la redacción de algunas cláusulas se tuvieron discrepancias entre las partes, que derivaron en discusiones muy ríspidas que motivaron que en algún momento se llegara a pedir la intermediación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

El CCT contempla con claridad, los derechos y obligaciones del INAOE y de los trabajadores, incluidas las prestaciones económicas a las que son acreedores como trabajadores de esta institución.

No obstante lo anterior, la firma del CCT incluye derechos y prestaciones no negociables e irrenunciables por parte de los trabajadores que otorga la Ley Federal del Trabajo, mismas que impactan en las finanzas del Instituto y a las cuales se debe hacer frente con otras fuentes de financiamiento, principalmente con recursos propios.

Rubros principales que originaron recursos adicionales a lo presupuestado:

Remuneraciones por tiempo extraordinario

Entre las actividades del instituto para lograr sus objetivos destacan la realización de foros, cursos, simposios, diplomados, muchos de ellos se realizan en fines de semana y/o periodos vacacionales y los cuales requieren de la participación de trabajadores para funciones de logística, apoyo administrativo, vigilancia, limpieza, etc.

Con base en la Ley Federal para los trabajadores al servicio de Estado (Ley burocrática), en años anteriores se negociaba el pago de dicho tiempo extraordinario con días de descanso, actualmente y bajo el régimen de Apartado "A", el tiempo extraordinario obligadamente debe ser pagado conforme a los términos y los montos que establece la ley en la materia. Como consecuencia de esto se tuvieron pagos por este concepto superiores a los 1.8 millones de pesos.

Prestaciones establecidas por Contrato Colectivo de Trabajo

El presupuesto ejercido en este concepto fue de 2.9 millones de pesos destacándose el pago de las medidas de fin de año las cuales están establecidas en la fracción I de la cláusula 147 del Contrato Colectivo de Trabajo, que a la letra dice:

"Se otorgará al personal operativo y administrativo en los montos que establezcan en los lineamientos específicos que emita el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para el personal Técnico auxiliares y

asociados no homologados, el Instituto pagará la prestación correspondiente con cargo a recursos autogenerados”:

Para este ejercicio el pago de dichas medidas fue por 2.2 millones de pesos, mismos que no están considerados en el presupuesto autorizado.

Otras prestaciones

En dicho concepto, se consideran diversas prestaciones tales como: “Becas para los hijos”, Gratificación por jubilación, retiro en edad avanzada, retiro por incapacidad total, y permanente, retiro de la administración pública federal”, Estímulo por puntualidad y asistencia”, “Pago de ajuste de calendario”, “Pago de días económicos no disfrutados”, “Pago de días de descanso obligatorio” y que quedaron asentadas en el clausulado que integra el Contrato Colectivo de Trabajo firmado con el SUTINAOE, el presupuesto asignado fue insuficiente lo que originó que las erogaciones se cubrieran con recursos propios. El monto total pagado en 2015 de dichos conceptos fue de 1.2 millones de pesos.

Liquidaciones

En los casos en que se deba llevar a cabo la separación laboral de un trabajador, es política de la institución cumplir con todos y cada uno de los derechos laborales establecidos en las leyes respectivas, lo anterior en virtud de que experiencias pasadas derivadas de demandas laborales, resulta en el largo plazo más oneroso para la institución el pago de indemnizaciones, salarios caídos y honorarios legales de los representantes y en algunos casos el ordenamiento de la reinstalación de los trabajadores.

Par este ejercicio se contabilizaron 16 casos, se considera el pago de una demanda laboral que data del año 2010, donde se firmó en el mes de septiembre de 2015, un convenio con el trabajador ante la Junta Especial No. 47 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, mediante el cual se desistía de las acciones ejercitadas contra el Instituto, dándose por terminada la relación jurídica, otorgándose el pago de una indemnización con un importe de 841.2 miles de pesos.

El monto total pagado en 2015 fue de 2.1 millones de pesos.

Por otra parte, derivado de la contratación de personal eventual para proyectos de desarrollo tecnológico con los cuales se captan recursos propios derivan el pago de aportaciones institucionales por un importe de \$4.6 millones de pesos, mismas que no contaban con el presupuesto autorizado.

No existe adquisición de inmuebles y el arrendamiento de éstos se realiza una vez verificado que no existen bienes nacionales aptos para cubrir dichas necesidades. La remodelación de oficinas se limita al presupuesto aprobado para tal efecto.

A la fecha de este informe la institución no ha adquirido vehículos nuevos, no obstante la obsolescencia y la baja de algunos con los que actualmente se cuenta.

Por lo que toca a la contratación de póliza de seguro de bienes patrimoniales para el presente ejercicio no fue consolidada, en virtud de que las condiciones de la póliza son muy favorables.

Por lo que respecta al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.C., el INAOE promueve que los proveedores se adhieran a dicho programa.

Se promueve el uso eficiente de los recursos básicos tales como energía eléctrica y agua potable, algunas áreas de uso común cuentan con detectores de movimiento para el encendido de las luces, se están sustituyendo los focos por luminarias más eficientes y está en proceso la sustitución de mobiliario de baños para el ahorro de agua potable.

Los gastos de comunicación social se aplican exclusivamente para la difusión del objeto y fines de la institución, y se ajusta a las disposiciones aplicables.

Referente a la igualdad entre mujeres y hombres el INAOE fomenta la equidad de oportunidades mediante el diseño y ejecución de sus programas, con los criterios emitidos por el Instituto Nacional de las Mujeres y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; además se ha creado la Comisión de Equidad de Género Institucional, a fin de establecer y sugerir cambios con el propósito de cumplir con los objetivos del ejecutivo federal conforme la Política Nacional en Materia de Igualdad.

Por lo que respecta al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas el Instituto fomenta la adquisición de bienes y servicios enfocándolas a la pequeña y mediana empresa.

En relación a la compra de materiales de extracción natural se ha priorizado hacia los habitantes de la comunidad que albergan sedes del INAOE, con la finalidad de fomentar la economía del lugar; como ejemplo tenemos, la compra de materiales pétreos para mantenimiento del camino que se realiza a pobladores de la región aledaña a la Sierra Negra del Estado de Puebla.

En relación a la Inversión Pública el INAOE obtuvo el registro de diversos Programas y proyectos de Inversión para la Cartera de Inversión 2015, actualmente las carteras con números 153891U0001 y 153891U0002, contaron con recursos presupuestales para su operación y puesta en marcha; ajustándose en todo momento al marco normativo que regula la Inversión Pública.

Por lo que respecta a la Evaluación del Desempeño el Instituto se sujeta invariablemente a lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política y Desarrollo Social y a las demás disposiciones aplicables en la materia, llevándose a cabo conforme a los términos del Programa Anual de Evaluación, mejorando y manteniendo actualizadas las matrices de indicadores para resultados de los programas, dando seguimiento a los avances en las metas de los Indicadores y reportándolos en los sistemas de control así como elaborando programas de trabajo para dar seguimiento a los principales resultados de dichas evaluaciones.